



## ALTA DE MENORES EN EL SERVICIO DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS

### DATOS PERSONALES DE LA PERSONA MENOR DE 18 AÑOS

Nombre y Apellidos:

Fecha de Nacimiento:

Número de PIN<sup>1</sup>:

**SOLICITO** se me inscriba como persona usuaria del SERVICIO DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS DE USO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE AVILÉS, aceptando las normas de uso, así como los derechos y obligaciones del SISTEMA DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS anexadas a continuación, cuyo incumplimiento podrá suponer la suspensión inmediata en el uso de este servicio, además de otras obligaciones específicas que se impongan a la persona usuaria por la conducción de la bicicleta (artículos 12 y 64 del Reglamento General de Circulación).

La persona abajo firmante declara que todos los datos de la solicitud son ciertos.

Y para que así conste, firmo la presente, aceptando los compromisos en el uso del Servicio de Préstamo de Bicicletas recogidos en el documento adjunto.

Avilés, a ..... de ..... de 20....

### Firma de la persona solicitante

### DATOS PERSONALES DEL TUTOR/A DE LA PERSONA MENOR DE 18 AÑOS

Nombre y Apellidos:

D.N.I./Pasaporte:

Domicilio completo:

C. Postal:

Teléfono de contacto:

Dirección de correo electrónico:

**AUTORIZO** inscriba como persona usuaria del SERVICIO DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS DE USO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE AVILÉS, al/la menor a mi cargo, cuyos datos aparecen en esta solicitud.

### Firma del tutor/a de la persona solicitante

**Oposición expresa del interesado a la consulta de datos obrantes en la Administración.** De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 28.2 de la Ley 39/20015 la consulta de datos es **AUTORIZADA** por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la Ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.

**NO PRESTA SU CONSENTIMIENTO** para que el Ayuntamiento de Avilés realice consulta de los datos del solicitante a otras Administraciones Públicas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos de carácter personal que facilite en este formulario quedarán registrados en el fichero de titularidad del Ayuntamiento de Avilés denominado *Servicio de Préstamo de Bicicletas* cuya finalidad es la gestión y registro de la información sobre las personas inscritas en el *Servicio de Préstamo de Bicicletas* con objeto de controlar el *Servicio de Préstamo de Bicicletas* así como el acceso al mismo. En cualquier momento podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el Servicio de Atención Ciudadana (Plaza de España, s/n, 33402 AVILÉS).

<sup>1</sup> El número PIN se podrá cambiar en cualquier punto de préstamo de bicicletas



## COMPROMISOS Y NORMAS EN EL USO DEL SERVICIO DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS

El Servicio de Préstamo de Bicicletas tiene carácter exclusivamente lúdico, de fomento del uso de la bicicleta para el desplazamiento urbano, y está dirigido a las personas físicas.

1. El Servicio de Préstamo de Bicicletas es gratuito, es decir, no se abonará suma alguna por la utilización de las bicicletas. Siendo el promotor de esta iniciativa el Ayuntamiento de Avilés.
2. Para darse de alta como persona usuaria del Servicio de Préstamo de Bicicletas; si se está en posesión de una tarjeta de crédito se podrá realizar a través de la página Web "www.avilesenbici.es"; Si no se posee una tarjeta de crédito debe hacerse presencialmente en una de las siguientes dependencias municipales:
  - a. Servicio de Atención Ciudadana. Plaza de España, s/n. Tfno: 985 12 21 00
  - b. Centro de Servicios Municipales El Foco. C/ Santa Apolonia, nº 126. Tfno: 985 51 49 15
  - c. Complejo Deportivo Los Canapés. C/ La Concordia, nº 1. Tfno: 985 55 03 82
  - d. Complejo Deportivo Avilés. C/ Juan XXIII, nº 42. Tfno: 985 52 54 42 – 985 56 78 31
  - e. Oficina de Turismo de Avilés. C/ Ruiz Gómez, nº 21. Tfno: 985 54 43 25
  - f. Telecentro Avilés I. C/ Marcos del Torniello, 34. Tfno: 985 12 90 30
  - g. Telecentro Avilés II - Centro de Empleo Europa, Avd. Oviedo, 9. Tfno: 985 12 98 04
3. El uso de las bicicletas está autorizado para personas **mayores de 18 años**. Las personas menores de 18 años y mayores de 16 años deberán aportar una autorización del tutor/a para hacer uso del servicio.
4. El Servicio de Préstamo de Bicicletas se ofrecerá en:
  - a. 1.- Villalegre. C/ Francisco Legorburu, nº 11
  - b. 2.- Los Canapés. C/ La Concordia, nº 1
  - c. 3.- Las Meanas. C/ Doctor Graiño, s/n
  - d. 4.- Complejo Deportivo Quirinal. C/ Juan XXIII, nº 42
  - e. 5.- Llaranes. C/ de la Toba, s/n.
  - f. 6.- Oficina de turismo. Plaza José Martí
  - g. 7.- EOI - IES Nº5. C/ Dolores Ibárruri
  - h. 8.- Parking Avenida Gijón
  - i. 9.- PEPA. C/ Conserveras nº8
  - j. 10.- La Luz. C/ Hernán Cortés esquina Nuñez de Balboa
  - k. 11.- Estación Cengtral. Avd. Los Telares, 20.
  - l. 12.- La Carriona. C/ Asturias nº1.
  - m. 13.- La Magdalena. C/ San José Artesano s/n.
5. El horario de préstamo será, durante los 365 días del año, de **07:00 a 21:00** horas.
6. La bicicleta se prestará en espacios de tiempo **máximos de 1 hora**, debiendo ser devuelta en cualquiera de los puntos destinados al préstamo por la misma persona que la solicitó prestada, quien transcurridos **10 minutos** podrá volver a solicitar un nuevo préstamo. El tiempo total máximo acumulado de préstamos diario será de **3 horas** por persona usuaria.
7. El personal autorizado para el mantenimiento podrán localizarlo en el número de teléfono: 684 61 10 10.
8. El Ayuntamiento está eximido de los perjuicios que las personas usuarias puedan sufrir o producir mientras hacen uso del sistema de préstamo, ni de los causados a terceros. En este sentido, **se deberá comprobar el estado de la bicicleta antes de hacer uso de la misma**, ya que el Ayuntamiento no se hará cargo, en ningún caso, de los perjuicios producidos por el citado uso.
9. Las personas que utilicen el Servicio de Préstamo de Bicicletas serán responsables del uso que hagan de las bicicletas.
10. La persona usuaria deberá hacer uso de este servicio con la mayor diligencia posible y conforme a las normas de utilización previstas en el Servicio de Préstamo de Bicicletas. En general, la persona usuaria deberá hacer un uso correcto de la bicicleta, devolviendo la misma en el mismo estado que se encontró, dicese en buen estado de funcionamiento y limpieza.
11. La persona usuaria se compromete durante el tiempo que dure el préstamo a aparcar la bicicleta en zonas estratégicas, adecuadas o seguras que no interfieran el paso ni potencien situaciones de inseguridad, y siempre atendiendo a las normas de aparcamiento definidas en la Ordenanza Municipal de Movilidad, Tráfico y Seguridad Vial.
12. La persona usuaria se compromete a devolver la bicicleta dentro de los horarios y plazos autorizados. Asumirá la custodia de la bicicleta retirada, además de actuar diligentemente para evitar el robo de la misma durante su uso. Se asegurará de que ésta queda bien anclada en el candado del punto de préstamo donde realice su devolución. Una vez que el sistema detecta que la bicicleta ha sido devuelta emite una señal acústica (pitido) de confirmación al usuario. El incumplimiento de esta obligación dará derecho al Ayuntamiento de Avilés a desactivar las credenciales de la persona usuaria.
13. La persona usuaria deberá ser responsable en todo momento de las obligaciones que se determinen por cualquier Autoridad u Organismo, ya sea Estatal, Autonómico o Local, para la conducción de la bicicleta, incluido la necesidad que pueda derivarse de tener que usar cualquier clase de complementos para la conducción como casco, chalecos reflectantes, etc. Se prohíbe cualquier utilización de la bicicleta contraria a la prevista en las normas de circulación.
14. La bicicleta no podrá utilizarse con fines de lucro, estando expresamente prohibido a la persona usuaria prestar, alquilar, vender o ceder a terceros la bicicleta. Además, está prohibida su utilización con fines comerciales, de transporte de mercancía o cualquier otro uso profesional.
15. Se prohíbe la utilización de la bicicleta en terrenos o en condiciones inapropiadas para las bicicletas, como las escaleras, laderas y badenes, campos de tierra, rampas de patinaje o las acondicionadas para otros vehículos.
16. Se prohíbe el desmontaje y/o manipulación parcial o total de la bicicleta.
17. En caso de pérdida, robo o hurto, la persona usuaria tiene la obligación de comunicar en un plazo máximo de 2 horas la desaparición de la bicicleta. La bicicleta estará bajo la responsabilidad de la persona usuaria hasta que no presente en cualquiera de las oficinas del servicio de alta en el Sistema de Préstamo de Bicicletas o al Servicio Técnico, una copia de la denuncia efectuada en las dependencias policiales.
18. En caso de accidente o incidente, que afecte a las condiciones mecánicas de las bicicletas, el usuario tiene la obligación de comunicarlo inmediatamente al teléfono de contacto habilitado (684 611 010). Sin embargo, la bicicleta quedará bajo responsabilidad de la persona usuaria hasta que proceda su restitución en uno de los candados de los puntos de préstamo o hasta que la deje a disposición del personal autorizado.
19. **El no cumplimiento de las normas descritas conllevará las siguientes restricciones de uso:**
  - Infracciones leves – Entre 1 día y 1 mes de restricción de uso**
    1. Por retraso de entre una hora y un día en la devolución de la bicicleta no debido a causas justificadas
    2. Por aparcar la bicicleta en zonas inadecuadas o inseguras que interfieran el paso o potencien situaciones de inseguridad
    3. Por no devolver la bicicleta en el mismo estado en que se encontró, en buen estado de funcionamiento y limpieza.
  - Infracciones severas – Restricción de uso durante un año**
    1. Por retraso de más de 1 día en la devolución de la bicicleta no debido a causas justificadas.
    2. Por prestar la bicicleta a terceras personas.
    3. Por no comunicar cualquier desperfecto, percance o accidente ocurrido durante su uso.
    4. Por producir daños a la bicicleta por un uso incorrecto de la misma, sin perjuicio de tener que asumir los gastos debidos a la reparación.
    5. Por no cuidar el material alquilado y no protegerlo de cualquier daño, pérdida o sustracción hasta el momento de su devolución.
    6. Por abandono injustificado de la bicicleta.
  - Infracciones graves – Restricción de uso por tiempo indefinido**
    1. Por no respetar las normas de tráfico y circulación establecidas para estos vehículos.
    2. Por utilizar la bicicleta con fines de lucro estando expresamente prohibido su alquiler y/o venta y su utilización para fines comerciales, de transporte de mercancías o cualquier otro uso profesional.
    3. Por no denunciar el hurto o robo de la bicicleta y/o no comunicar el hecho a los responsables del servicio presentando copia de la denuncia realizada en las dependencias policiales.
    4. Por un uso incorrecto del servicio o de la bicicleta establecidos según criterio de los responsables del servicio.
20. En el caso de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente documento, se ejercerán las correspondientes acciones legales que asistan.
21. Se podrá cursar baja voluntaria del Servicio de Préstamo de Bicicletas, para ello únicamente necesitará presentarse con el DNI y el formulario de "Baja del Servicio de Préstamo de Bicicletas" en los puntos establecidos para darse de Alta.
22. También se podrá causar baja en el servicio, de forma automática, sin comunicárselo a la persona usuaria, cuando hayan pasado seis meses desde la última utilización del Servicio